



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

MARÍA INÉS CASTILLO MONREAL, LICENCIADA EN DERECHO,
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el quince de octubre de dos mil cuatro, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:



“A.7 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN APROBACIÓN DEFINITIVA DE CAMBIO DE SISTEMA, PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. Nº 7 DEL PLAN PARCIAL EL MOJÓN, PRESENTADO POR BAHÍA DE MAZARRÓN, S.A.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del proyecto de reparcelación y programa de actuación de la U.A. nº 7 del Plan Parcial El Mojón, presentado por la mercantil BAHÍA DE MAZARRÓN S.A.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 23 de abril de 2004 se adoptó acuerdo sobre aprobación inicial de cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. nº 7 del Plan Parcial El Mojón.

En fase de información pública la mercantil Hacienda El Campillo S.A. presentó escrito de alegaciones oponiéndose al proyecto de reparcelación al no haberse respetado el límite de propiedad entre el polígono 7 y una finca de su propiedad colindante, situándose este límite en la cota 70.

Al respecto, con fecha 28/09/2004 el Sr. Arquitecto Jefe de Gestión ha emitido el informe siguiente:

“En el plazo de exposición pública del proyecto de reparcelación de la UA-7 del Plan Parcial “El Mojón” se presenta una alegación por la mercantil Hacienda El Campillo S.A.



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Señala que existen terrenos que se han incluido en la unidad de actuación de su propiedad, justificándolo mediante acta notarial.

El límite norte del Plan Parcial es de cota 70, que constituye el lindero entre propiedades, por lo que se debe estimar la alegación y rectificar el proyecto de reparcelación en el sentido de respetar la cota 70 como límite de la unidad de actuación.

En tal sentido se ha presentado por Bahía de Mazarrón S.A. la memoria corregida así como los planos a los que afecta esta subsanación con fecha de visado 13-09-04 que sustituyen a los anteriores.

Se informa favorablemente.”

En cuanto al 10 % de aprovechamiento municipal, por tratarse de un Plan Parcial de iniciativa privada, los gastos de urbanización corresponden al urbanizador.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar definitivamente el Cambio de sistema de Compensación a Concertación Directa de la U.A. nº 7 del Plan Parcial El Mojón.
- 2.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación presentado por la mercantil BAHÍA DE MAZARRÓN S.A.
- 3.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. nº 7 del Plan Parcial El Mojón, así como la propuesta de convenio a que se refiere el acuerdo de aprobación inicial.
- 4.- Estimar la alegación formulada por la mercantil Hacienda el Campillo S.A., en el sentido de que el límite de la U.A. se sitúa en la cota 70, quedando cumplimentado con la documentación presentada.





Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

5.- El 10% de aprovechamiento urbanístico se materializa en la parcela nº 3 del proyecto, cuyos gastos de urbanización corresponden al urbanizador.

6.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo la suscripción con el promotor de Convenio de Colaboración, ordenando su publicación en la forma reglamentaria.

Cartagena, 13 de octubre de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a dieciocho de octubre de dos mil cuatro.

Vº Bº.
LA ALCALDESA

